



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-OEC/MDJH-1

ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, PARA 12 MESES

En las instalaciones de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, siendo las 13:30 horas del día 17 de mayo del 2023 se inicia el acto de admisión y otorgamiento de la buena pro, procediendo a reunirse la servidora Katy María Mamani Chili en calidad Jefa del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), encargada de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-OEC/MDJH-1, para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, PARA 12 MESES", en atención a la Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDJH, teniéndose las siguientes incidencias:

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se deja expresa constancia que se han registrado como participante en la fecha y horario establecido en el cronograma del procedimiento de selección, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	16/05/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20498243780	SETRA DULCE CARMELO SAC	16/05/2023	Válido



PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud a lo establecido en la el punto VII de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica", modificada mediante Resolución N° 213-2022-OSCE/PRE; con fecha 16/05/2023, según el cronograma del procedimiento de selección, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE, registraron sus ofertas, los siguientes postores:

I	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20498243780	SETRA DULCE CARMELO SAC	16/05/2023	18:25:09	Enviado	Valido
2	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	16/05/2023	19:09:37	Enviado	Valido

APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-OEC/MDJH-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER		
No ítem	1		
Descripción del ítem	DIESEL B5 S50		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	1096758
2	20498243780	SETRA DULCE CARMELO SAC	1157688



REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-OEC/MDJH-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER		
No Item	2		
Descripción del Item	GASOHOL REGULAR		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20498243780	SETRA DULCE CARMELO SAC	541690
2	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	570200

ADMISION DE OFERTA

En virtud a lo establecido en la el punto VII de las Disposiciones Especificas de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica", modificada mediante Resolución N° 213-2022-OSCE/PRE, "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases. En caso de subsanación, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento, quedando suspendido el otorgamiento de la buena pro"; el OEC procede a verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para determinar la ADMISION DE LA OFERTA, de acuerdo al siguiente detalle:

1. El postor **GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.**, con RUC: 20370508659, no ha presentado sus documentos obligatorios según lo establecido en el artículo 52° del Reglamento LCE y en concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas. **NO ADMITIDA.**
 - a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1): El postor a través del folio 002 de su oferta, ha acreditado el Anexo N° 01 donde se ha consignado la información correspondiente a datos del postor y autorización de notificación por correo electrónico, válidamente suscrito por el representante legal.
 - b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: El postor ha acreditado según folio 03 al 05, la Vigencia de Poder, donde acredita representatividad de quien suscribe la oferta (numeral 6, folio 03).
 - c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2): El postor a través del folio 06 de su oferta, ha acreditado el Anexo N° 02 conforme y válidamente suscrito por el representante legal.
 - d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3): El postor a través del folio 03 de su oferta, ha acreditado el Anexo N° 03 conforme y válidamente suscrito por el representante legal, el mismo que se procederá a validar acorde a lo solicitado dentro de las Especificaciones Técnicas:

1	El postor deberá presentar una declaración jurada donde garantizará el 100% de abastecimiento permanente del suministro de combustible en la estación del servicio o grifo en un horario de atención las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos, feriados.	SI CUMPLE
2	La estación del servicio o grifo estará ubicada en un radio no mayor a tres (3) Kilómetros a la redonda de distancia del Local de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter ubicado en la Avenida Viña del Mar 200, para ello el postor como parte de su oferta, debe consignar LA DECLARACIÓN JURADA de Ubicación de la estación o estaciones de servicio donde suministren el combustible adjuntando LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO y un PLANO REFERENCIAL donde conste la dirección de la estación del servicio, con la finalidad de no incurrir en mayores gastos al momento de abastecer de los vehículos.	NO CUMPLE El postor acredita la DJ de ubicación de la estación de servicio; sin embargo, acorde a las bases del procedimiento de selección se solicitaba que el postor se encuentre dentro de un radio no mayor a 3 km, donde se puede verificar que el postor se encuentra a 5.7KM.





3 El contratista deberá de adjuntar Copia simple de la licencia de funcionamiento como parte de su oferta.

SI CUMPLE

- e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5): No corresponde.
- f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases: Acredita la Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

2. El postor **SETRA DULCE CARMELO SAC**, con RUC: 20498243780, no ha presentado sus documentos obligatorios según lo establecido en el artículo 52° del Reglamento LCE y en concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas. **NO ADMITIDA.**

- a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1): El postor ha acreditado el Anexo N° 01 donde se ha consignado la información correspondiente a datos del postor y autorización de notificación por correo electrónico, válidamente suscrito por el representante legal.
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: El postor ha acreditado la Vigencia de Poder donde no acredita que se cuenta con la representatividad correspondiente de quien suscribe la oferta. De la revisión de las facultades otorgadas al Gerente General no prescribe que este cuente con la representatividad para la participación en diversos procedimientos de selección en el marco de la normatividad de contrataciones vigente y normas especiales, por consiguiente, no ha quedado demostrado que la persona que suscribe la oferta cuente con facultades de representación en materia de contratación pública.

En ese sentido, hay que destacar lo señalado en la OPINION 129-2018/DTN, que a la letra dice: *"En caso que el postor actúe a través de representante legal, apoderado o mandatario, el órgano a cargo del procedimiento de selección deberá revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder presentada, a efectos de determinar que dicha persona cuente con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta"*.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2): El postor ha acreditado el Anexo N° 02 suscrito por el representante legal.
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3): El postor ha acreditado el Anexo N° 03 suscrito por el representante legal, el mismo que se procederá a validar acorde a lo solicitado dentro de las Especificaciones Técnicas:

1	El postor deberá presentar una declaración jurada donde garantizará el 100% de abastecimiento permanente del suministro de combustible en la estación del servicio o grifo en un horario de atención las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos, feriados.	SI CUMPLE
2	La estación del servicio o grifo estará ubicada en un radio no mayor a tres (3) Kilómetros a la redonda de distancia del Local de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter ubicado en la Avenida Viña del Mar 200, para ello el postor como parte de su oferta, debe consignar LA DECLARACIÓN JURADA de Ubicación de la estación o estaciones de servicio donde suministren el combustible adjuntando LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO y un PLANO REFERENCIAL donde conste la dirección de la estación del servicio, con la finalidad de no incurrir en mayores gastos al momento de abastecer de los vehículos.	SI CUMPLE
3	El contratista deberá de adjuntar Copia simple de la licencia de funcionamiento como parte de su oferta.	SI CUMPLE

- e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5): No corresponde.
- f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases: Acredita la Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del





Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

DECLARATORIA DE DESIERTO:

De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica", para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección. En ese sentido, habiéndose verificado cada uno de los documentos exigidos en las bases y al no contarse con oferta válida alguna, se procede a **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-OEC/MDJH-1**.

Siendo las 14:50 horas del 17 de mayo del 2023, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente Acta en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO HUNTER


Katy Maria Mamani Chili
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES